

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 274 /2025

Ref.: Resolución FAA N° 241/2025

Asunto: *Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Segunda Convocatoria).*

VISTO:

La Resolución FAA N° 241/2025 por la cual se designa por Contrato a los alumnos seleccionados en los respectivos cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, primera convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados concursos se realizaron en el marco de la Resolución CDFAA N° 038/2023 mediante la cual se aprueba el nuevo **Reglamento de Concursos para Ayudantías de Segunda Estudiantil** de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025.

Que, en los cargos para las asignaturas, Análisis Matemático II (Ing. Alim.), Análisis Matemático (Ing. Agronómica), Calculo Numérico (Ing. Alimentos, Lic. Química) y Física II (2 cargos) no se registraron alumnos inscriptos, y que los concursos para cubrir los cargos en las asignaturas Fisicoquímica (Ing. Agronómica), Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes (Ing. Agronómica), Química Analítica (Ing. Alimentos) fueron declarados **Desiertos**.

Que mediante Tramite_FAYA-MGE: 373/2025 presentado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, en su calidad de Profesor Adjunto de la Catedra Física, solicita que la cobertura de los dos cargos vacantes en la mencionada disciplina, se realice en la Asignatura Física para la Carrera de Ingeniería Agronómica, de manera de permitir que los alumnos de todas las Carreras puedan presentarse a la presente convocatoria, y debido a que la mencionada asignatura se dicta en ambos módulos.

Que asimismo, corresponde realizar una segunda convocatoria, en la que podrán inscribirse Alumnos regulares de las carreras de la FAyA, que cuenten con asignaturas de contenidos equivalentes a la asignatura motivo de concurso, en virtud a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso c) de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*) y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025

Que en virtud del Artículo 4°, del Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil (Resolución CDFAA N° 038/2023), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de postulantes y fijar los cronogramas para la cobertura de los respectivos cargos.

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1° de la Resolución mencionada precedentemente, se establece "*El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años. Los estudiantes podrán permanecer como máximo 3 (tres) años consecutivos o discontinuados en una misma asignatura*".



Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 274 /2025

Que la Dirección de Departamento Alumnos de la FAyA, deberá elevar a Secretaría Académica de la FAyA la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, para lo cual deberá realizar un informe en virtud del Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 y teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 029/2025, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1° de la Resolución mencionada en el visto, se establece “*El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años*”.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los días **lunes 19 al miércoles 21 de mayo del corriente año**, mediante formulario **on line** de inscripción, cuyo link será publicado en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que el **Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, mediante **prueba escrita**, sobre programa de la asignatura.

Que, asimismo, en el caso que la designación en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2025, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la Jefe/a de Cátedra.

Que es atribución de la señora Decana entender en este tema a fin de poder llevar a cabo el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL, Segunda Convocatoria** (sólo para alumnos regulares de la FAyA), en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Producción Agropecuaria, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas de esta Facultad, conforme al detalle del **ANEXO** de la presente Resolución.

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 274 /2025

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de **manera virtual** en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los días **lunes 19 al miércoles 21 de mayo del corriente año**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (Reglamento Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°: DEJAR ACLARADO que la Dirección de Departamento Alumnos de la FAyA, deberá elevar a la Secretaria Académica, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, **con informe de lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023** y teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 029/2025, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

ARTÍCULO 4°: El Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la **evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

ARTÍCULO 5°: La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre **los días 29 y 30 de mayo de 2025**, en los horarios y espacios físicos establecidos por Jefe/a de Cátedra de la asignatura respectiva.

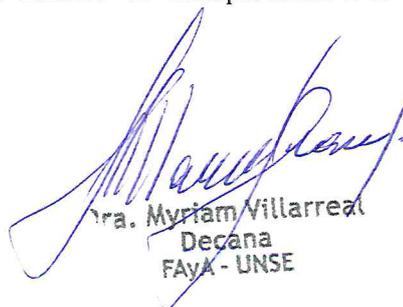
ARTÍCULO 6°: El equipo docente deberá presentar ante la Secretaria Académica, el Acta de Resultados de Evaluaciones (emitida por Departamento Alumnos) **hasta el lunes 2 de junio de 2025**, por Mesa de Entradas de la FAyA, en la cual se deberá consignar el resultado de la evaluación, orden de mérito en el cuerpo del Acta y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 11°, Resolución CDFAA N° 038/2023), adjuntando a la misma la/s **Evaluación/es Escrita/s**.

ARTÍCULO 7°: En el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2024, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra.

ARTÍCULO 8°: COMUNICAR y dar copia a: Departamento Alumnos; Área de Comunicación de la FAyA, Departamentos de Producción Agropecuaria, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar. -

LEG
Resfaa2025/274-2025




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2025.-

RESOLUCION F.A.A. N° 274 /2025

A N E X O

**CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL A CONCURSAR AÑO 2025
SEGUNDA CONVOCATORIA**

DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Sistemas Productivos de Cereales y Forrajes (Ing. Agr.)	Sistemas Productivos de Bovinos para Carne (Ing. Agr.)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS

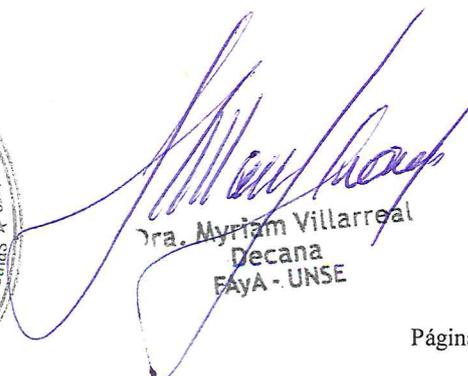
Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
⁽¹⁾ Física (Ing. Agron.)	Física I (Ing. Alim, Lic. y Prof. Qca. y Lic. Biotec.) Física II (Ing. Alim, Lic. y Prof. Qca. y Lic. Biot.)
Análisis Matemático II (Ing. Alim.)	Análisis Matemático I (Ing. Alim) / Matemática II (Lic. y Prof. de Qca. y Lic. en Biotecnología)
Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Alim)	Matemática I (Lic. Y Prof. Qca. y Lic. Biotec.)
Cálculo Numérico (Ing. Alim, Lic en Qca)	Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Agr.)

⁽¹⁾ dos (2) cargos asignados vacantes para concursar

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS APLICADAS

Asignatura a Concursar	Asignatura a la que se lo afecta
Química Analítica (Ing. Alim, Prof. Química)	Química Analítica I (Lic y Prof Química)
Fisicoquímica (Ing. Ag.)	Química General e Inorgánica (Ing. Ag.)




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE